Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvovalle	VILLAFOR OVALLE VALENZUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-212	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-03-3:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4026	**Fecha Registro:**	2026-06-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-212 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	59.031.894,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	59.031.894,00	**Saldo x Comprometer:**	59.031.894,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	4026	**Fecha Registro:**	2026-06-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
212 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL NEIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	59.031.894,00	0,00	59.031.894,00	59.031.894,00	0,00

Objeto:	APALANCAMIENTO SOLICITUD RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS AÑOS 2027 y 2028, CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DISTRITOS DE NEIVA Y FLORENCIA. DESAJNEO26-1989

Horacio Polanco
profesional universitario



Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvovalle	VILLAFOR OVALLE VALENZUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-812	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-03-3:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8426	**Fecha Registro:**	2026-06-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-812 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	427.357.871,00	**Valor Total Operaciones:**	-168.696.481,00		**Valor Actual.:**	258.661.390,00	**Saldo x Comprometer:**	258.661.390,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8426	**Fecha Registro:**	2026-06-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
812 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-09-16		-118.794.878,00			
					2026-09-15	427.357.871,00	-49.901.603,00			
					Total:	427.357.871,00	-168.696.481,00	258.661.390,00	258.661.390,00	0,00

Objeto:	APALANCAMIENTO SOLICITUD RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS AÑOS 2027 y 2028, CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DISTRITOS DE NEIVA Y FLORENCIA. DESAJNEO26-1989

Horacio Polanco
profesional universitario



Firma Responsable

4sLS w0WF VjXk G0be UNMZ HPBJ HHI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2026-071732
Bogotá D.C., 15 de octubre de 2026 11:52

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 No 27 - 18
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2026-083656
No. Expediente 906/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Apreciada doctora Lorena Ivette

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO26-750 del 12 de agosto de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 27-01-01 RAMA JUDICIAL – GESTION GENERAL

A PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2027	Nación	446.481.429.035
2028	Nación	421.060.273.396
2029	Nación	314.176.373.947
2030	Nación	187.199.347.894

Los cupos de vigencia futura, se ajustan conforme los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según lo manifestado por la Entidad, se requiere para garantizar con fecha máxima el 31 de julio de 2030, los servicios de combustible, transporte de pasajeros, servicios postales, seguros, arrendamientos de inmuebles, servicios de fotocopiadoras y arriendo de equipos, aseo, cafetería y mantenimientos locativos, vigilancia y seguridad privada, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, publicaciones y exámenes médicos ocupacionales, requeridos para el adecuado funcionamiento de las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

4sLS w0WF VjXk G0be UNMZ HPBJ HHI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es de anotar que el rubro por el cual se autorizan los cupos de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por $48.019.111.388 con recursos nación.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Rama Judicial 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados del sector Rama Judicial se inflexibiliza en un 3,92% el monto de gastos de funcionamiento e inversión con recursos nación dispuesto para el Sector para el año 2027, por lo tanto, corresponde a la Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, los Decretos 1068 de 2015 y 618 de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó**
Erika Tatiana Ayala Ardila	**Lady Nathaly Rodríguez Farias**	**Mauricio Humberto Iregui García**
Asesor	Coordinadora	Subdirector
Grupo de Política y Administración Judicial	Grupo de Política y Administración Judicial	Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

DEAJPLO26-227
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO PATARROYO CORDOBA
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Neiva (Huila)

Asunto: Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2028.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2028, en atención a la solicitud presentada por la Dirección Seccional de Neiva mediante los oficios DESAJNEO26- 2143 y DESAJENO26-2421.

La autorización comprende los siguientes rubros presupuestales de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios:

- A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios
- A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte.

Es oportuno señalar que para la vigencia 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el 90,28% del valor total solicitado, por tanto, es necesario ajustar la distribución del cupo, de acuerdo con las prioridades sin superar el monto autorizado, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. DIRECCIÓN SECCIONAL DE NEIVA– CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Año Vigencia Futura	Subunidad-Rubro			TOTAL
	27-01-01-212 Rubro: A-02	27-01-01-812 Rubro: A-02	27-01-01-912 Rubro: A-02	
2027	1.073.488.306	12.508.525.113	354.011.160	13.936.024.579
2028	947.197.032	11.320.161.242	205.458.049	12.472.816.323
TOTAL CUPO APROBADO	**2.020.685.338**	**23.828.686.355**	**559.469.209**	**26.408.840.902**

Los números de autorización y de asignación del cupo de vigencia futura registrados en el aplicativo SIIF Nación son los siguientes:

- Autorización: 10026
- Asignación: 13026

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Reporte Siif de autorización de vigencias futuras

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo– Directora División de Programación.
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia - Anna Maria Muñoz Quintero - Profesionales Universitarios

CIRCULAR DEAJC26-19

Fecha: 13 de mayo de 2026

Para: **DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA DEAJ.**

De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: "Trámite Vigencias Futuras 2027/2028 – Gastos de Funcionamiento"

Reciban un atento saludo,

Con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios esenciales y dar cumplimiento a los trámites de aprobación de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se imparten los siguientes lineamientos para la gestión de nuevos contratos o adiciones de contratos en ejecución:

Cronograma de cumplimiento

Para asegurar la radicación oportuna ante el Ministerio de Hacienda el día 10 de agosto de 2026, se deberán remitir las solicitudes a más tardar el 30 de mayo del presente año. Es imperativo que las proyecciones contemplen tanto los tiempos de aprobación administrativa como los plazos requeridos por la normativa de contratación pública.

Requisitos de respaldo presupuestal

Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): El valor de la vigencia actual debe estar debidamente amparado. Se debe expedir un solo CDP por concepto, independientemente de que existan varios contratos (ej. un solo CDP para arriendos, uno para aseo, uno para vigilancia, etc.).
Cálculo de Proyecciones: Las proyecciones deben realizarse considerando el valor total del contrato (incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos), estimando la ejecución hasta el 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Proyección IPC y análisis financiero

El cálculo del costo del contrato para el periodo que cubre la vigencia futura debe tener en cuenta el incremento del IPC proyectado en 4,8 para la vigencia 2027 y siguientes. De igual forma, se precisa que las vigencias futuras deben solicitarse teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 para los órganos que hacen parte del

Presupuesto General de la Nación y en especial lo establecido en su artículo 5, referente a implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento.

En cada CDP se debe indicar que es para amparar vigencias futuras y registrar el nombre, cargo y firma del responsable.

Gestión institucional

La solicitud de vigencias futuras solamente debe incluir los rubros de gasto que requieran una imperiosa necesidad de continuidad y que sean recurrentes, tales como: servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (arrendamientos), servicios de soporte (aseo, seguridad y vigilancia), conforme al catálogo de clasificación presupuestal vigente. Los contratos suscritos con cupo de vigencias futuras no deben superar los 24 meses de ejecución.

Las solicitudes de trámite de vigencias futuras deben ser dirigidas a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en el formato que se anexa, el cual, contiene los campos que permiten incluir: tipo de vigencia futura, identificación presupuestal, valores solicitados de cupo de vigencias futuras (CDP, valor, valor apalancamiento, cupo vigencia futuras), antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la solicitud de cupo de vigencias futuras, periodo que cubre(n) y cumplimiento de las normas de austeridad. El uso del formato enviado es obligatorio, pues cualquier cambio en el mismo, dificulta la consolidación de la información.

Las solicitudes de vigencia futura para adición de contratos en ejecución deben tener en cuenta, que el contrato esté vigente a 31 de diciembre de 2026, adjuntar copia, donde se evidencie esta condición y del registro presupuestal correspondiente. Tanto en el cuadro Excel como en el oficio remisorio es necesario registrar que se trata de un contrato en ejecución y en la justificación explicar de manera amplia la adición y su soporte legal.

Formatos Obligatorios y Anexos Técnicos

Para el trámite, es estrictamente necesario diligenciar la totalidad de los formatos anexos a esta circular, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta compartida institucional:

Solicitud de Vigencia Futura.
Comparativo de Presupuesto.
Relación de Contratos por Sede.
Estado de Contratos en Curso.
Anexos de Vigilancia y Aseo: Para el servicio de aseo, el cálculo debe realizarse obligatoriamente con el simulador de la plataforma Colombia Compra Eficiente. Se debe extraer la información de las hojas de "detalle de especificaciones" (datos de sede, metros cuadrados, pisos, número de empleados) y de la "solicitud de cotización general" (perfil del operario requerido por sede).

Nota: En la carpeta compartida se han adjuntado los formatos de aseo y vigilancia previamente actualizados por cada Dirección Seccional para facilitar su gestión.

. Procedimiento de Radicación y Contacto

La información deberá ser radicada a través del Sistema de Correspondencia SIGOBius dentro del plazo señalado (30 de mayo), con copia a los correos electrónicos del equipo técnico encargado del seguimiento:

susmev@deaj.ramajudicial.gov.co
mbobadia@deaj.ramajudicial.gov.co
emejiam@deaj.ramajudicial.gov.co
amunozq@deaj.ramajudicial.gov.co

El cumplimiento de estas instrucciones es vital para evitar interrupciones en la prestación del servicio de justicia y asegurar una ejecución presupuestal eficiente.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Anexos: Formatos en Excel por seccional
Formatos Word con instrucciones

UPLA
Aprobó: Luis Antonio Suárez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Sigifredo Usme Villegas - Directora División Programación
Elaboró: Elsa Cecilia Mejia Mejia- Profesional Universitario
Anna María Muñoz Quintero– Profesional Universitario

FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS CONTRATOS NUEVOS

DESAJNEO26-2421

Neiva, 8 de julio de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora (E)
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 #26-18

Asunto: *""Alcance oficio DESAJNEO26-2143 de 2026 de solicitud de trámite de vigencias futuras para atender la suscripción del contrato de arrendamiento, vigilancia e integral de aseo y cafetería""*

Apreciada doctora Lorena Ivette:

1. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

La solicitud de Vigencia futura corresponde a vigencia futura ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para contratos nuevos.

2. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El cupo de las vigencias futuras solicitadas por concepto de gastos de funcionamiento corresponde a los rubros presupuestales a nivel subordinal del gasto así:

A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

Detalle de la solicitud del trámite de vigencias futuras.

RUBRO	Apalancamiento 2026				Vigencias futuras 2027			
	subunidad 2	subunidad 8	subunidad 9	TOTAL	subunidad 2	subunidad 8	subunidad 9	TOTAL
A-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS								
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	0	747.753.386	0	747.753.386	0	4.615.555.261	0	**4.615.555.261**

A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	165.565.432	1.349.156.169	93.534.236	1.608.255.837	1.188.973.670	9.238.631.064	392095513	**10.819.700.247**
TOTALES	**165.565.432**	**2.096.909.555**	**93.534.236**	**2.356.009.223**	**1.188.973.670**	**13.854.186.325**	**392.095.513**	**15.435.255.508**

RUBRO	Vigencias futuras 2028				Valot Total			
	subunidad 2	subunidad 8	subunidad 9	TOTAL	subunidad 2	subunidad 8	subunidad 9	TOTAL
A-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS								
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	0	4.132.274.158	0	4.132.274.158	0	9.495.582.805	0	9.495.582.805
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	947.197.032	7.187.887.084	205.458.049	8.340.542.165	2.301.736.134	17.775.674.317	691.087.798	20.768.498.249
TOTALES	**947.197.032**	**11.320.161.242**	**205.458.049**	**12.472.816.323**	**2.301.736.134**	**27.271.257.122**	**691.087.798**	**30.264.081.054**

((Archivo solicitud vf 2026-2027-2028.xls hoja resumen por rubro (2))

3. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS.

Por cada rubro separado, se describe de forma concreta los antecedentes, necesidad y ventajas de la entidad la solicitud de aprobación de cupos de vigencias futuras, precisando la coherencia con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y la sustentación legal respectiva que faculta a hacer el gasto propuesto.

3.1 . A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS

Arriendo de sedes judiciales,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, debe garantizar espacios físicos adecuados y que cumplan con condiciones físicas, arquitectónicas y de seguridad, para el funcionamiento de corporaciones y despachos judiciales, salas de audiencias, archivos de despachos, bodegas para el almacenamiento de elementos del almacén de la Seccional y del archivo central de procesos en cada uno de los municipios y/o ciudades que comprenden los Distritos Judiciales de Nieva y Florencia.

En la actualidad se encuentran en ejecución cuarenta y siete (47) contratos de arrendamiento, para atender los diferentes juzgados de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, con fecha de terminación del 31/10/2026.

Es prioritario y resulta necesario garantizar la continuidad en los arrendamientos de los inmuebles, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, arquitectónicas y de seguridad que exige el Consejo Superior de la Judicatura, para que un despacho funcione normalmente, y así mismo brindando confort y bienestar al servidor judicial; de igual forma que los inmuebles arrendados para los diferentes juzgados y archivos centrales de los distritos que conforman la seccional Neiva. En atención a la fecha de terminación de los contratos de arrendamientos, se hace necesario suscribir nuevos contratos.

Por lo expuesto, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía y garantizar el acceso a la justicia se requiere continuar con el arrendamiento de inmuebles, destinados al funcionamiento de los despachos judiciales y bodegas de archivo, en los distritos de Neiva y Florencia, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, durante las vigencias 2026, 2027 y 2028 a partir del 01 de noviembre de 2026 por la suma total de los procesos de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 9.495.582.805) ML, distribuidos así:

AÑO 2026	$747.753.386
AÑO 2027	$4.615.555.261
AÑO 2028	$ 4.132.274.158
VALOR TOTAL	$ 9.495.582.805

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

		2026- Contrato Nuevo			2027			2028			INCREMENTOS	
No	UBICACIÓN	Valor Mensual 2026	No. Meses 2026	Valor 2026 nvo	Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027	Valor Mensual 2028	No. Meses 2028	Valor 2028	2027 VS 2026 CTO ACTUAL	2028 VS 2027
1	ACEVEDO	$ 1.986.445	2	$ 3.972.890	$ 2.081.794	12	$ 24.981.533	$ 2.181.720	10	$ 21.817.205	4,8%	4,8%
2	AGRADO	$ 2.131.606	2	$ 4.159.775	$ 2.233.923	12	$ 25.681.584	$ 2.341.151	10	$ 23.411.540	4,8%	4,8%
3	AIPE	$ 1.571.649	2	$ 3.143.298	$ 1.647.088	12	$ 19.765.058	$ 1.726.148	10	$ 17.261.484	4,8%	4,8%
4	ALGECIRAS	$ 2.870.881	2	$ 5.741.762	$ 3.008.683	12	$ 35.828.595	$ 3.153.100	10	$ 31.531.001	4,8%	4,8%
5	ALTAMIRA	$ 1.495.584	2	$ 2.991.168	$ 1.567.372	12	$ 18.305.948	$ 1.642.606	10	$ 16.426.059	4,8%	4,8%
6	BARAYA	$ 3.080.353	2	$ 6.140.776	$ 3.228.210	12	$ 37.240.236	$ 3.383.164	10	$ 33.831.640	4,8%	4,8%
7	CARTAGENA DEL CHAIRA	$ 2.277.294	2	$ 4.554.588	$ 2.386.604	12	$ 27.950.598	$ 2.501.161	10	$ 25.011.613	4,8%	4,8%
8	COLOMBIA	$ 2.764.995	2	$ 5.529.990	$ 2.897.715	12	$ 33.445.380	$ 3.036.805	10	$ 30.368.051	4,8%	4,8%
9	CURILLO	$ 1.713.368	2	$ 3.426.736	$ 1.795.610	12	$ 20.724.899	$ 1.881.799	10	$ 18.817.989	4,8%	4,8%
10	DONCELLO	$ 1.048.145	2	$ 2.096.290	$ 1.098.456	12	$ 13.181.472	$ 1.151.182	10	$ 11.511.819	4,8%	4,8%
11	EL PAUJIL	$ 1.389.959	2	$ 2.779.918	$ 1.456.677	12	$ 17.050.905	$ 1.526.597	10	$ 15.265.975	4,8%	4,8%
12	EL PITAL	$ 2.653.146	2	$ 5.306.292	$ 2.780.497	12	$ 33.365.964	$ 2.913.961	10	$ 29.139.609	4,8%	4,8%
13	FLORENCIA	$ 10.270.181	2	$ 20.540.362	$ 10.763.150	12	$ 126.832.627	$ 11.279.781	10	$ 112.797.812	4,8%	4,8%

14	FLORENCIA	$ 2.733.559	2	$ 5.215.089	$ 2.864.767	12	$ 32.816.613	$ 3.002.275	10	$ 30.022.755	4,8%	4,8%
15	FLORENCIA	$ 53.290.103	2	$ 106.580.206	$ 55.848.028	12	$ 649.712.931	$ 58.528.733	10	$ 585.287.333	4,8%	4,8%
16	GARZON	$ 28.426.500	2	$ 54.829.877	$ 29.790.972	12	$ 341.891.201	$ 31.220.939	10	$ 312.209.387	4,8%	4,8%
17	GIGANTE	$ 1.931.613	2	$ 3.863.226	$ 2.024.330	12	$ 24.199.248	$ 2.121.498	10	$ 21.214.983	4,8%	4,8%
18	GUADALUPE	$ 1.575.420	2	$ 3.150.840	$ 1.651.040	12	$ 19.736.862	$ 1.730.290	10	$ 17.302.901	4,8%	4,8%
19	HOBO	$ 2.209.202	2	$ 4.257.601	$ 2.315.244	12	$ 26.511.791	$ 2.426.375	10	$ 24.263.754	4,8%	4,8%
20	IQUIRA	$ 2.189.191	2	$ 4.378.382	$ 2.294.272	12	$ 27.001.263	$ 2.404.397	10	$ 24.043.972	4,8%	4,8%
21	ISNOS	$ 2.985.260	2	$ 5.825.660	$ 3.128.553	12	$ 35.966.417	$ 3.278.723	10	$ 32.787.234	4,8%	4,8%
22	LA ARGENTINA	$ 1.808.881	2	$ 3.617.762	$ 1.895.707	12	$ 22.488.009	$ 1.986.701	10	$ 19.867.012	4,8%	4,8%
23	LA PLATA	$ 4.500.000	2	$ 9.000.000	$ 4.716.000	12	$ 55.944.000	$ 4.942.368	10	$ 49.423.680	4,8%	4,8%
24	MILAN	$ 864.047	2	$ 1.728.094	$ 905.521	12	$ 10.866.255	$ 948.986	10	$ 9.489.860	4,8%	4,8%
25	MONTAÑITA	$ 874.661	2	$ 1.749.322	$ 916.645	12	$ 10.999.737	$ 960.644	10	$ 9.606.437	4,8%	4,8%
26	MORELIA	$ 1.776.813	2	$ 3.553.626	$ 1.862.100	12	$ 21.748.191	$ 1.951.481	10	$ 19.514.808	4,8%	4,8%
27	NATAGA	$ 1.073.079	2	$ 2.146.158	$ 1.124.587	12	$ 13.495.042	$ 1.178.567	10	$ 11.785.670	4,8%	4,8%
28	NEIVA	$ 43.047.060	2	$ 86.094.120	$ 45.113.319	12	$ 541.359.827	$ 47.278.758	10	$ 472.787.582	4,8%	4,8%
29	NEIVA	$ 58.038.996	2	$ 116.077.992	$ 60.824.868	12	$ 721.540.798	$ 63.744.461	10	$ 637.444.615	4,8%	4,8%
30	NEIVA	$ 72.972.844	2	$ 144.175.177	$ 76.475.541	12	$ 881.037.633	$ 80.146.366	10	$ 801.463.665	4,8%	4,8%
31	OPORAPA	$ 1.498.992	2	$ 2.997.984	$ 1.570.944	12	$ 18.851.323	$ 1.646.349	10	$ 16.463.489	4,8%	4,8%

32	PAICOL	$ 1.090.852	2	$ 2.181.704	$ 1.143.213	12	$ 13.718.555	$ 1.198.087	10	$ 11.980.871	4,8%	4,8%
33	PALESTINA	$ 1.101.505	2	$ 2.203.010	$ 1.154.377	12	$ 13.852.527	$ 1.209.787	10	$ 12.097.873	4,8%	4,8%
34	PITALITO	$ 21.316.040	2	$ 42.632.080	$ 22.339.210	12	$ 262.692.483	$ 23.411.492	10	$ 234.114.920	4,8%	4,8%
35	RIVERA	$ 2.321.869	2	$ 4.643.738	$ 2.433.319	12	$ 28.085.327	$ 2.550.118	10	$ 25.501.180	4,8%	4,8%
36	SAN AGUSTIN	$ 3.993.286	2	$ 7.986.572	$ 4.184.964	12	$ 48.302.787	$ 4.385.842	10	$ 43.858.420	4,8%	4,8%
37	SAN JOSE DE FRAGUA	$ 1.353.112	2	$ 2.706.224	$ 1.418.061	12	$ 16.562.091	$ 1.486.128	10	$ 14.861.283	4,8%	4,8%
38	SAN VICENTE DEL CAGUAN	$ 8.408.000	2	$ 16.816.000	$ 8.811.584	12	$ 101.917.572	$ 9.234.540	10	$ 92.345.400	4,8%	4,8%
39	SANTA MARIA	$ 2.887.285	2	$ 5.774.570	$ 3.025.875	12	$ 35.063.189	$ 3.171.117	10	$ 31.711.167	4,8%	4,8%
40	SOLANO	$ 1.576.500	2	$ 3.153.000	$ 1.652.172	12	$ 19.826.064	$ 1.731.476	10	$ 17.314.763	4,8%	4,8%
41	SOLITA	$ 1.257.085	2	$ 2.514.170	$ 1.317.425	12	$ 15.205.700	$ 1.380.661	10	$ 13.806.615	4,8%	4,8%
42	SUAZA	$ 3.006.915	2	$ 6.013.830	$ 3.151.247	12	$ 36.371.644	$ 3.302.507	10	$ 33.025.068	4,8%	4,8%
43	TARQUI	$ 2.733.560	2	$ 5.467.120	$ 2.864.771	12	$ 34.246.040	$ 3.002.280	10	$ 30.022.799	4,8%	4,8%
44	TELLO	$ 1.990.174	2	$ 3.838.706	$ 2.085.702	12	$ 23.936.217	$ 2.185.816	10	$ 21.858.156	4,8%	4,8%
45	TERUEL	$ 1.799.082	2	$ 3.598.164	$ 1.885.438	12	$ 22.107.120	$ 1.975.939	10	$ 19.759.390	4,8%	4,8%
46	VALPARAISO	$ 1.426.291	2	$ 2.739.537	$ 1.494.753	12	$ 17.142.165	$ 1.566.501	10	$ 15.665.012	4,8%	4,8%
47	VILLAVIEJA	$ 2.930.000	2	$ 5.860.000	$ 3.070.640	12	$ 36.003.840	$ 3.218.031	10	$ 32.180.307	4,8%	4,8%
				$ 747.753.386			**$ 4.615.555.261**			**$ 4.132.274.158**		

3.2 A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

Servicio de aseo

El servicio integral de aseo tiene como fin garantizar la limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas, quipos y elementos, proporcionando un ambiente adecuado para funcionarios, empleados y usuarios del servicio de justicia, es así como la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, se encuentra en la necesidad de contratar el mencionado servicio de forma permanente e ininterrumpida, que permita un desempeño eficiente de los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo.

Considerando que es deber de los servidores públicos salvaguardar los bienes del estado que le han sido encomendados, respondiendo por su conservación, debida utilización y mantenimiento de una decorosa presentación de las instalaciones, de conformidad con lo señalado en el Articulo 22 – deberes de todo servidor público de la ley 734 de 2002 por la cual se expide el código único disciplinario y en el numera 11 del Artículo 153 – son deberes de la administración de justicia, la Dirección Ejecutiva Seccional Neiva, el mantener en óptimas condiciones sanitarias, organizaciones y de aseo los bienes a su cargo.

En virtud de lo anterior y toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva no cuenta dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente para atender esta necesidad, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia privada armada, sin arma, medios tecnológicos y medio canino que se han especializado en esta actividad y la desarrollan de manera eficiente y eficaz.

Las instalaciones donde funcionan los despachos, dependencias judiciales, inmuebles denominados Palacios de Justicia y algunas sedes judiciales tomadas en arrendamiento en el Departamento del Huila y el Caquetá, las cuales se describen más adelante, se deben mantener en perfecto estado de aseo, limpieza y buen mantenimiento de los elementos e instalaciones generales de los inmuebles, para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas.

Teniendo en cuenta que la entidad no dispone de personal de planta para prestar el servicio de aseo y mantenimientos básicos de las instalaciones, se requiere contratar dichos servicios con empresas especializadas en la materia, toda vez que se demanda personal con experiencia e idoneidad y el suministro de elementos y equipos óptimos que garanticen aseo y mantenimiento para la conservación de los inmuebles y el bienestar de funcionarios y visitantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional ve la necesidad y urgencia de adelantar un proceso contractual mediante la modalidad de acuerdo marco de precio.

Por lo expuesto, con el fin de garantizar las condiciones de aseo indispensables, que permitan el desempeño eficiente de los despachos judiciales y sedes administrativas que tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería durante las vigencias 2026, 2027 y 2028.

Es necesario manifestar que la proyección de dichos recursos se incrementa significativa en razón a que los costos del nuevo proceso de contratación a realizar conforme al incremento del salario mínimo legal vigente; a la directriz del nivel central para la proyección de costos del 4,8% partir del año 2027; valores que se determinaron por medio del simulador del acuerdo marco de precio; proceso que no incluye el servicio de fumigación y lavado de tanques de inmuebles, por no contar el acuerdo marco de precios con dichos servicios.

Así mismo es necesario manifestar que la distribución de los acuerdos marcos Colombia compra, los ofrece por zona; por lo que para el presente proceso se realizaran 3 órdenes de compra, por zona geografía.

Se relaciona el servicio requerido a contratar, manifestando que pese a la creación de despachos judiciales y creación de cargo para el presente año; para el determinado proceso; por austeridad en el gasto se mantienen el número de operario a requerir e insumos de manera mensual, conforme en el contrato que se encuentra en ejecución así:

DISTRITO DE NEIVA

SEDE	UBICACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD TIEMPO COMPLETO	CANTIDAD MEDIO TIEMPO
Carrera 5 no 19 - 56 Sur Zona Industrial	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	2	0
Calle 9 No. 7-42	ACEVEDO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 5 No. 7 -15	AGRADO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 7 No 4-39	AIPE	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 5 No 2-31	ALGECIRAS	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 4B No 5 -55	ALTAMIRA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 5 No 2b -38	BARAYA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 17 No. 9-06	CAMPOALEGRE	Operario de aseo y cafeteria	1	0

Calle 6 No 3-48 y 3-60	COLOMBIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
cra 5 No. 1A-81	ELIAS	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 6 No 3-23	EL PITAL	Operario de aseo y cafeteria	0	1
cra 8 No. 7-73	GARZON	Operario de aseo y cafeteria	2	0
cra 8 No. 7-73	GARZON	Operario de mantenimiento	1	0
Calle 2 No 5-70	GIGANTE	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 3 No 3-57	GUADALUPE	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Local No 2 Ubicado en la Calle 6 No 8-66	HOBO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 4 No 4-109	IQUIRA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 4 No. 2-28	ISNOS	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 5 No 4-35	LA ARGENTINA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
calle 5 No. 4-44	LA PLATA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
calle 5 No. 4-44	LA PLATA	Operario Auxiliar	1	0
Calle 2 No 5-55	NATAGA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 5 no 19 - 56 Sur Zona Industrial	NEIVA	Operario Auxiliar	2	0
Calle 11 No 2-55	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Carrera 4 No 12-37/43	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	2	0
cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	8	0
cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de mantenimiento	2	0
cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario Auxiliar	1	0
cra 4 No. 6-99	NEIVA	Coordinador	1	0
cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	0	8
Carrera 6 No 4-33	OPORAPA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 6A No 3-57	PAICOL	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 1 No 2-51	PALESTINA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
calle 9 No. 9-15	PALERMO	Operario de aseo y cafeteria	1	0
cra 4 No. 13-64	PITALITO	Operario de aseo y cafeteria	2	0
cra 4 No. 13-64	PITALITO	Operario de mantenimiento	1	0
cra 4 No. 13-64	PITALITO	Operario Auxiliar	1	0
Calle 4 No 4-26	RIVERA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
CALLE 2 No. 5-44	SALADOBLANCO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 3 No 3 -14	SAN AGUSTIN	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Local 101, 105 y 106 Carrera 3 No. 9-34	SANTA MARIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 6 No 3-47/51	SUAZA	Operario de aseo y cafeteria	0	1

Carrera 10 No 3-51	TARQUI	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 3 No 2-02 y 2-06	TELLO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 3 No 5-36	TERUEL	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 6 No. 9-42	TESALIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
calle 11 No. 6A-07	TIMANA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
calle 11 No. 6A-07	TIMANA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Calle 4 No 6-46	VILLAVIEJA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
cra 5 No. 1-52/56	YAGUARA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario Auxiliar	1	0
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	Operario de aseo y cafeteria	5	0
SUBTOTAL			**37,00**	**41,00**
TOTAL			**78,00**	

DISTRITO DE FLORENCIA- COORDINACION FLORENCIA

SEDE	UBICACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD TIEMPO COMPLETO	CANTIDAD MEDIO TIEMPO
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Coordinador	1	0
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario de mantenimiento	1	0
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	4	0
Carrera 4 No 5-59-63	BELEN DE LOS	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Carrera 4 No 5-59-63	BELEN DE LOS	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 3 No. 2 - 52/54/56/60	CARTAGENA DEL CHAIRA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 9 No. 3-36 Esquina	CURILLO	Operario de aseo y cafeteria	0	1

Calle 3 No 4-18	DONCELLO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 11 No 11-20	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Carrera 11 No 11-20	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 11 kilometro 3 Bodega 3 Parque industrial Santa María	FLORENCIA	Operario Auxiliar	1	0
Carrera 8 No. 4-04	MILAN	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 5 No 04-03	MONTAÑITA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 4 N. 3-11 con Calle 3 N.3-75	MORELIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 5 No 5-45	PAUJIL	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 3 No. 4 – 24	SAN JOSE DE	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 4 No. 4-21/25	SAN VICENTE	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 7 No 4-06	SOLANO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 7 No 4-06	SOLITA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Calle 10 No. 4-26-28/4-14-22	VALPARAISO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
CALLE 5 N° 3 - 37	ALBANIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	4	0
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario Auxiliar	1	0
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Cll. 4 N° 5-06/16 Crra 5 No 4-04	PUERTO RICO	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Carrera 7 No. 6/22/24	PUERTO RICO	Operario de aseo y cafeteria	0	1
Carrera 11#11-34 Barrio La Cooperativa (Salas Plenas)	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	Operario de aseo y cafeteria	1	0
		SUBTOTAL	**17**	**17**
		TOTAL		**34,00**

		2026- Contrato Nuevo			2027			2028			INCREMENTOS	
No	UBICACIÓN	Valor Mensual 2026	No. Meses 2026	Valor 2026 nvo	Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027	Valor Mensual 2028	No. Meses 2028	Valor 2028	2027 VS 2026 CTO ACTUAL	2028 VS 2027
1	FLORENCIA	23.936.110	3	$ 71.808.331	$ 25.085.043	12	$ 301.020.521	$ 26.289.125	6	$ 157.734.753	5%	4,8%
2	NEIVA	2.965.629	3	$ 8.896.888	$ 3.107.979	12	$ 37.295.752	$ 3.257.162	6	$ 19.542.974	11,1%	4,8%
3	NEIVA	8.609.439	3	$ 25.828.319	$ 9.022.692	12	$ 108.272.309	$ 9.455.782	6	$ 56.734.690	11,1%	4,8%
4	ACEVEDO	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
5	AGRADO	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
6	AIPE	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
7	ALBANIA	2.725.561	3	$ 8.176.685	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%
8	ALGECIRAS	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	6,9%	4,8%
9	ALTAMIRA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
10	BARAYA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
11	BELEN DE LOS	6.622.803	3	$ 19.868.411	$ 6.940.698	12	$ 83.288.374	$ 7.273.851	6	$ 43.643.108	2%	4,8%
12	CAMPOALEGRE	4.362.115	3	$ 13.086.344	$ 4.571.496	12	$ 54.857.955	$ 4.790.928	6	$ 28.745.569	11,1%	4,8%
13	CARTAGENA DEL CHAIRA	2.725.561	3	$ 8.176.685	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%
14	COLOMBIA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
15	CURILLO	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%
16	DONCELLO	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%
17	ELIAS	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
18	EL PAUJIL	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%
19	EL PITAL	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%
20	FLORENCIA	23.234.740	3	$ 69.704.220	$ 24.350.007	12	$ 292.200.085	$ 25.518.807	6	$ 153.112.845	5%	4,8%

21	FLORENCIA	6.996.123	3	$ 20.988.370	$ 7.331.937	12	$ 87.983.243	$ 7.683.870	6	$ 46.103.219	7%	4,8%	
22	GARZON	11.978.375	3	$ 35.935.126	$ 12.553.337	12	$ 150.640.044	$ 13.155.897	6	$ 78.935.383	11,1%	4,8%	
23	GIGANTE	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	6,9%	4,8%	
24	GUADALUPE	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
25	HOBO	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
26	IQUIRA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
27	ISNOS	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
28	LA ARGENTINA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
29	LA PLATA	8.131.085	3	$ 24.393.256	$ 8.521.377	12	$ 102.256.523	$ 8.930.403	6	$ 53.582.418	4,9%	4,8%	
30	FLORENCIA	3.426.932	3	$ 10.280.797	$ 3.591.425	12	$ 43.097.096	$ 3.763.813	6	$ 22.582.878	7%	4,8%	
31	FLORENCIA	4.270.562	3	$ 12.811.686	$ 4.475.549	12	$ 53.706.582	$ 4.690.375	6	$ 28.142.249	7%	4,8%	
32	MILAN	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
33	MONTAÑITA	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
34	MORELIA	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
35	NATAGA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
36	NEIVA	7.439.390	3	$ 22.318.169	$ 7.796.480	12	$ 93.557.763	$ 8.170.711	6	$ 49.024.268	11,1%	4,8%	
37	NEIVA	4.304.720	3	$ 12.914.160	$ 4.511.346	12	$ 54.136.154	$ 4.727.891	6	$ 28.367.345	11,1%	4,8%	
39	NEIVA	8.609.439	3	$ 25.828.319	$ 9.022.692	12	$ 108.272.309	$ 9.455.782	6	$ 56.734.690	11,1%	4,8%	
39	NEIVA	70.959.321	3	$ 212.877.963	$ 74.365.368	12	$ 892.384.418	$ 77.934.906	6	$ 467.609.435	7,8%	4,8%	
40	OPORAPA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
41	PAICOL	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
42	PALESTINA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	11%	4,8%	
43	PALERMO	4.381.150	3	$ 13.143.450	$ 4.591.445	12	$ 55.097.343	$ 4.811.835	6	$ 28.871.008	11,1%	4,8%	
44	PITALITO	15.880.468	3	$ 47.641.406	$ 16.642.731	12	$ 199.712.770	$ 17.441.582	6	$ 104.649.491	11,0%	4,8%	
45	PUERTO RICO	6.996.123	3	$ 20.988.370	$ 7.331.937	12	$ 87.983.243	$ 7.683.870	6	$ 46.103.219	7%	4,8%	

46	RIVERA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
47	SALADOBLANCO	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
48	SAN AGUSTIN	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
49	SAN JOSE DE FRAGUA	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
50	SAN VICENTE DEL CAGUAN	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
51	SANTA MARIA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
52	SOLANO	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
53	SOLITA	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
54	SUAZA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
55	TARQUI	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
56	TELLO	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
57	TERUEL	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
58	TESALIA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	11,1%	4,8%	
59	TIMANA	6.482.182	3	$ 19.446.547	$ 6.793.327	12	$ 81.519.923	$ 7.119.407	6	$ 42.716.440	11,1%	4,8%	
60	VALPARAISO	2.725.561	3	$ 8.176.684	$ 2.856.388	12	$ 34.276.661	$ 2.993.495	6	$ 17.960.970	6%	4,8%	
61	VILLAVIEJA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	7%	4,8%	
62	YAGUARA	2.591.942	3	$ 7.775.827	$ 2.716.356	12	$ 32.596.269	$ 2.846.741	6	$ 17.080.445	6,9%	4,8%	
63	FLORENCIA	4.270.562	3	$ 12.811.685	$ 4.475.549	12	$ 53.706.582	$ 4.690.375	6	$ 28.142.249	7%	4,8%	
64	NEIVA	26.907.517	3	$ 80.722.551	$ 28.199.078	12	$ 338.388.931	$ 29.552.633	6	$ 177.315.800	11,1%	4,8%	
TOTAL				**$ 1.121.866.072**			**$ 4.702.862.583**			**$ 2.464.299.991**			

SERVICIO DE VIGILANCIA

Corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva adelantar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y protección de la integridad física de los servidores judiciales, usuarios del servicio público de administración de justicia, visitantes en general, al igual que la seguridad de los inmuebles donde se encuentran ubicados los despachos judiciales y sus contenidos.

En virtud de lo anterior y toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva no cuenta dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente para atender esta necesidad, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia privada armada, sin arma, medios tecnológicos y medio canino que se han especializado en esta actividad y la desarrollan de manera eficiente y eficaz.

El servicio de vigilancia y seguridad privada tiene como finalidad preservar y garantizar la seguridad y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles a cargo de la Dirección Seccional Neiva y Florencia.

La Dirección Seccional está en la obligación de contratar el servicio de forma permanente e ininterrumpida y de garantizar que los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, reciban un servicio de seguridad idóneo, en cumplimiento además de las políticas acordadas con la aseguradora contratada con la entidad, para el reconocimiento de siniestros a que hubiere lugar a los imprevistos que pudieren suceder relacionados con la seguridad de las sedes judiciales, servidores judiciales, muebles e inmuebles; así como al cumplimiento del proceso de administración a la seguridad .

En atención a la austeridad de recursos en el presupuesto y conforme por lo ordenado por la oficina de Planeación de la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial, se modificaron los turnos del servicio de vigilancia con arma a sin arma; así mismo se redujo un puesto de vigilancia de 24 horas en Garzon y se trasladó para la sede judicial de Gigante cambiando aun turno más económico de 12 horas permanente, así:

Por lo expuesto, con el fin de garantizar las condiciones de aseo indispensables, que permitan el desempeño eficiente de los despachos judiciales y sedes administrativas que tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería durante las vigencias 2026, 2027 y 2028.

DISTRITO NEIVA (NUEVO CONTRATO) AÑO 2026-2028

SEDE	UBICACIÓN	PRESTACION DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Carrera 5 no 19 - 56 Sur Zona Industrial	NEIVA	SEDE ARCHIVO CENTRAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	PUERTA PRINICPAL Y SOTANO	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	2
Carrera 5 No 2-31	ALGECIRAS	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas, sin arma (lunes a viernes sin festivos)	1
Calle 2 No 5-70	GIGANTE	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes incluye festivo)	1
Calle 11 No 2-55	NEIVA	JUZGADOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Carrera 4 No 12-37/43	NEIVA	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Calle 6 No. 9-42	TESALIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes incluye festivo)	1
cra 5 No. 1-52/56	YAGUARA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes incluye festivo)	1
cra 4 No. 6-99	NEIVA	PALACIO DE JUSTICIA - PUERTA D ELA SEXTA Y LOTE OBRA	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	2
cra 4 No. 6-99	NEIVA	PALACIO DE JUSTICIA- PUESTA PRINCIPAL Y SOTANO	Servicio 12 horas diurnas con canino (lunes a viernes sin festivos)	2
cra 4 No. 6-99	NEIVA	PUESTA PRINCIPIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes sin festivos)	1
Calle 17 No. 9-06	CAMPOALEGRE	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
calle 9 No. 9-15	PALERMO	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
calle 5 No. 4-44	LA PLATA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes,SIN arma (lunes a domingo)	1
cra 8 No. 7-73	GARZON	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	1
cra 4 No. 13-64	PITALITO	PUERTA SEDE JUDICIAL Y CMARAS	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	2

calle 11 No. 6A-07	TIMANA	PUESTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes incluye festivo)	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Cra 4 No. 6-99	NEIVA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes sin festivos)	1
TOTAL PUESTOS				**23**

SEDE	UBICACIÓN		TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	PALACIO DE JUSTIICIA NEIVA	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Carrera 4 No 5-59-63	BELEN DE LOS	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes,SIN arma (lunes a domingo)	1
Carrera 11 No 11-20	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	2
Carrera 11 No 11-20	FLORENCIA	PUENTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN canino (lunes a viernes sin festivos)	1
Carrera 11 No 11-20	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes sin festivos)	1
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas con canino (lunes a viernes sin festivos)	1
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes sin festivos)	1
Cll. 4 N° 5-06/16 Crra 5 No 4-04	PUERTO RICO	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 24 horas, 30 días al mes, SIN arma (lunes a domingo)	1
Av. 16 No. 6-47	FLORENCIA	PUERTA SEDE JUDICIAL	Servicio 12 horas diurnas SIN arma (lunes a viernes sin festivos)	1
TOTAL PUESTOS				**11**

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a la complejidad de los inmuebles donde se ubicarán los vigilantes, se contratarán los Servicios ya relacionados, con su costo.

		2026- Contrato Nuevo			2027			2028			INCREMENTOS	
UBICACIÓN	SEDE	Valor Mensual 2026	No. Meses 2026	Valor 2026 nvo	Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027	Valor Mensual 2028	No. Meses 2028	Valor 2028	2027 VS 2026 CTO ACTUAL	2028 VS 2027
FLORENCIA	Carrera 11 No 11-20	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	21.611.655	11	$ 237.728.205	7%	4,8%
NEIVA	Carrera 4 # 12-37/43	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
NEIVA	Carrera 5 # 19 - 56 Sur	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
ALGECIRAS	Carrera 5 # 2-31	$ 5.762.868,00	1	$ 5.762.868,00	$ 6.039.486	12	$ 72.473.832	$ 6.329.381	11	$ 69.623.191	6,7%	4,8%
BELEN DE LOS	Carrera 4 # 5-59-63	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	21.611.655	11	$ 237.728.205	7%	4,8%
CAMPOALEGRE	Calle 17 # 9-06	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
FLORENCIA	Av. 16 # 6-47	$ 76.480.576,00	1	$ 76.480.576,00	$ 80.151.644	12	$ 961.819.728	83.998.924	11	$ 923.988.164	7%	4,8%
FLORENCIA	Carrera 11 # 11-20	$ 11.685.815,00	1	$ 11.685.815,00	$ 12.246.735	12	$ 146.960.820	12.834.578	11	$ 141.180.358	8%	4,8%
GARZON	Carrera 10 No 10-50 local 1	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
GIGANTE	Calle 2 # 5-70	$ 8.643.703,00	1	$ 8.643.703,00	$ 9.058.601	12	$ 108.703.212	$ 9.493.415	11	$ 104.427.565	6,7%	4,8%
LA PLATA	calle 5 # 4-44	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
NEIVA	Calle 11 # 2-55	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%

NEIVA	Carrera 4 # 12-37/43	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
NEIVA	Cra 4 # 6-99	$ 102.080.821,00	1	$ 102.080.821,00	$ 106.980.700	12	$ 1.283.768.400	$ 112.115.776	11	$ 1.233.273.536	6,9%	4,8%
PALERMO	calle 9 # 9-37	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	$ 21.611.655	11	$ 237.728.205	6,7%	4,8%
PITALITO	Cra 4 # 13-64	$ 39.354.595,00	1	$ 39.354.595,00	$ 41.243.615	12	$ 494.923.380	$ 43.223.310	11	$ 475.456.410	6,7%	4,8%
PUERTO RICO	Carrera 7 # 6/22/24	$ 19.677.298,00	1	$ 19.677.298,00	$ 20.621.808	12	$ 247.461.696	21.611.655	11	$ 237.728.205	7%	4,8%
TESALIA	CALLE 6 A # 9 - 36	$ 8.643.703,00	1	$ 8.643.703,00	$ 9.058.601	12	$ 108.703.212	$ 9.493.415	11	$ 104.427.565	4,8%	4,8%
TIMANA	CALLE 11 # 2 - 23	$ 8.643.703,00	1	$ 8.643.703,00	$ 9.058.601	12	$ 108.703.212	$ 9.493.415	11	$ 104.427.565	4,8%	4,8%
YAGUARA	CARRERA 5A # 1 - 52 Y 56	$ 8.643.703,00	1	$ 8.643.703,00	$ 9.058.601	12	$ 108.703.212	$ 9.493.415	11	$ 104.427.565	4,8%	4,8%
				$ 486.389.765			**$ 6.116.837.664**			**$ 5.876.242.174**		

4. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS – PERIODO DE CONTRATACIÓN PROYECTADO.

4.1. A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS

Las variables determinadas para realizar el cálculo de los montos solicitados son:

1. Valor canon arrendamiento a fecha 30/10/2026.

2. Fecha de reajuste de canon de arrendamiento teniendo en cuenta el día en que se tomó por primera vez el inmueble.

3. Numero de sedes - necesidad de servicio en los Distritos judiciales de Neiva y Florencia (Coordinación Administrativa de Florencia).

4. El cálculo estimado para la proyección del presupuesto de las vigencias futuras para el año 2027 y 2028, se realizó con el porcentaje del IPC del 4,8%, sobre el valor del canon de cada arrendamiento a contratar en la presente solicitud, en atención a la CIRCULAR DEAJC26-19 .

5. Periodo a contratar el arrendamiento de inmuebles (24 meses).

La contratación proyectada tiene un plazo de ejecución veinticuatro (24) meses por el periodo comprendido entre el 01 del mes de noviembre de 2026 y el 31 de octubre de 2028, razón por la cual se solicita autorización para comprometer Vigencias Futuras para la vigencia 2027 y 2028.

Para la contratación de los arrendamientos de los diferentes inmuebles, las Vigencias Futuras se afectarán hasta por un valor de **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 8.747.829.419) ML.**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso durante la presente vigencia, es posible adelantar el correspondiente proceso de Selección, el cual asciende a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($9.495.582.805) ML,** por el periodo comprendido entre el 01 del mes de noviembre de 2026 y el 31 de octubre de 2028.

Concepto contrato	Valor mes 2026 Actual	valor mes nuevo contrato 2026	valor mes 2027	valor mes 2028	2027 vs 2026	2028 vs 2027
ARRIENDO SEDE ACEVEDO Calle 9 # 7-42	1.986.445	1.986.445	2.081.794	2.181.720	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE AGRADO Calle 5 # 7 -15	2.131.606	2.131.606	2.233.923	2.341.151	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE AIPE Carrera 7 # 4-39	1.571.649	1.571.649	1.647.088	1.726.148	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE ALGECIRAS Carrera 5 # 2-31	2.870.881	2.870.881	3.008.683	3.153.100	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE ALTAMIRA Carrera 4B # 5 -55	1.495.584	1.495.584	1.567.372	1.642.606	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE BARAYA Carrera 5 # 2b -38	3.080.353	3.080.353	3.228.210	3.383.164	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE CARTAGENA DEL CHAIRA Calle 3# 2 - 52/54/56/60	2.277.294	2.277.294	2.386.604	2.501.161	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE COLOMBIA Calle 6# 3-48 y 3-60	2.764.995	2.764.995	2.897.715	3.036.805	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE CURILLO Calle 9 # 3-36 Esquina	1.713.368	1.713.368	1.795.610	1.881.799	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE DONCELLO Calle 3 # 4-18	1.048.145	1.048.145	1.098.456	1.151.182	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE EL PAUJIL Calle 5 # 5-45	1.389.959	1.389.959	1.456.677	1.526.597	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE EL PITAL Calle 6 # 3-23	2.653.146	2.653.146	2.780.497	2.913.961	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE FLORENCIA Carrera 11 kilometro 3 Bodega 3 Parque industrial Santa María	53.290.103	53.290.103	55.848.028	58.528.733	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE FLORENCIA Carrera 11#11-34 Barrio La Cooperativa (Salas Plenas)	10.270.181	10.270.181	10.763.150	11.279.781	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE FLORENCIA Carrera 6A#15-30 Barrio Siete de Agosto	2.733.559	2.733.559	2.864.767	3.002.275	4,8%	4,8%

ARRIENDO SEDE GARZON Carrera 10 No 10-50 local 1	28.426.500	28.426.500	29.790.972	31.220.939	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE GIGANTE Calle 2 # 5-70	1.931.613	1.931.613	2.024.330	2.121.498	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE GUADALUPE Calle 3 # 3-57	1.575.420	1.575.420	1.651.040	1.730.290	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE HOBO Calle 6 # 8-66	2.209.202	2.209.202	2.315.244	2.426.375	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE IQUIRA Calle 4 # 4-109	2.189.191	2.189.191	2.294.272	2.404.397	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE ISNOS Calle 4 # 2-28	2.985.260	2.985.260	3.128.553	3.278.723	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE LA ARGENTINA Calle 5 # 4-35	1.808.881	1.808.881	1.895.707	1.986.701	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE LA PLATA Carrera 7 # 6-33	4.500.000	4.500.000	4.716.000	4.942.368	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE MILAN Carrera 8 # 4-04	864.047	864.047	905.521	948.986	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE MONTAÑITA Calle 5 # 04-03	874.661	874.661	916.645	960.644	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE MORELIA Carrera 4 # 3-11 con Calle 3 # 3-75	1.776.813	1.776.813	1.862.100	1.951.481	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE NATAGA Calle 2 # 5-55	1.073.079	1.073.079	1.124.587	1.178.567	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE NEIVA Calle 11 # 2-55	43.047.060	43.047.060	45.113.319	47.278.758	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE NEIVA Carrera 4 # 12-37/43	58.038.996	58.038.996	60.824.868	63.744.461	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE NEIVA Carrera 5 # 19 - 56 Sur	72.972.844	72.972.844	76.475.541	80.146.366	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE OPORAPA Carrera 6 # 4-33	1.498.992	1.498.992	1.570.944	1.646.349	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE PAICOL Carrera 6A # 3-57	1.090.852	1.090.852	1.143.213	1.198.087	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE PALESTINA Calle 1 # 2-51	1.101.505	1.101.505	1.154.377	1.209.787	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE PITALITO calle 26 B # 8A-16	21.316.040	21.316.040	22.339.210	23.411.492	4,8%	4,8%

ARRIENDO SEDE RIVERA Calle 4 # 4-26	2.321.869	2.321.869	2.433.319	2.550.118	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SAN AGUSTIN Calle 3 # 3 -14	3.993.286	3.993.286	4.184.964	4.385.842	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SAN JOSE DE FRAGUA Calle 3 # 4- 24	1.353.112	1.353.112	1.418.061	1.486.128	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SAN VICENTE DEL CAGUAN Calle 2 Bis # 2-22	8.408.000	8.408.000	8.811.584	9.234.540	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SANTA MARIA Carrera 3 # 9-34	2.887.285	2.887.285	3.025.875	3.171.117	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SOLANO Calle 7 # 4-06	1.576.500	1.576.500	1.652.172	1.731.476	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SOLITA Calle 7 # 4-06	1.257.085	1.257.085	1.317.425	1.380.661	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE SUAZA Calle 6 # 3-47/51	3.006.915	3.006.915	3.151.247	3.302.507	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE TARQUI Carrera 10 # 3-51	2.733.560	2.733.560	2.864.771	3.002.280	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE TELLO Carrera 3 # 2-02 y 2-06	1.990.174	1.990.174	2.085.702	2.185.816	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE TERUEL Carrera 3 # 5-36	1.799.082	1.799.082	1.885.438	1.975.939	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE VALPARAISO Calle 10 # 4-26-28/4-14-22	1.426.291	1.426.291	1.494.753	1.566.501	4,8%	4,8%
ARRIENDO SEDE VILLAVIEJA Calle 4 # 6-46	2.930.000	2.930.000	3.070.640	3.218.031	4,8%	4,8%

4.2 A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

SERVICIO DE ASEO

Las variables determinadas para realizar el cálculo de los montos solicitados son:

1. Número de operarios, insumos maquinaria, AIU e IVA para los Distritos judiciales de Neiva y Florencia (Coordinación Administrativa de Florencia), según sede judicial.

2. El cálculo estimado para la proyección del presupuesto de las vigencias futuras para el año 2027, se calculó con el porcentaje del IPC del 4,8%, sobre

el valor del servicio a contratar para en la presente solicitud, en atención a la CIRCULAR DEAJC26-19.

3. Numero de meses (21) a contratar

4. Simulador arrojado del acuerdo marco de precio – tienda virtual

La contratación proyectada tiene un plazo de ejecución veintiún (21) meses por el periodo comprendido entre el 01 del mes de octubre de 2026 y el 30 de junio de 2028, razón por la cual se solicita autorización para comprometer Vigencias Futuras para las vigencias 2027 y 2028.

Para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, las Vigencias Futuras se afectarán hasta por un valor de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUNIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.167.162.574) ML.**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso durante la presente vigencia, es posible adelantar el correspondiente proceso de Selección, el cual asciende a la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 8.289.028.646) ML,** por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 30 de junio de 2028.

Concepto contrato	Valor mes 2026 Actual	valor mes nuevo contrato 2026	valor mes 2027	valor mes 2028	2027 vs 2026	2028 vs 2027
SERVICIO DE ASEO	363.590.209	373.955.357	391.905.215	410.716.665	7,8%	4,8%

8.289.028.646

4.3 Servicio de vigilancia

Las variables determinadas para realizar el cálculo de los montos solicitados son:

1. Normatividad Vigente de Tarifas Según Circular No 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA VIGENCIA 2026

2. Numero de puesto y servicio requerido para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privadas en las catorce (14) sedes judiciales de los Distritos judiciales de Neiva y las tres (3) sedes judiciales de Florencia (Coordinación Administrativa de Florencia).

3. El cálculo estimado para la proyección del presupuesto de las vigencias futuras para los años 2027 y 2028, se realizó con el IPC del 4,8%, sobre el valor de los tarifas y puestos de vigilancia a contratar para en la presente solicitud, en atención a la CIRCULAR DEAJC26-19.

Por lo expuesto, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad indispensables, que permitan el desempeño eficiente de los despachos judiciales y sedes administrativas que tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere contratar el servicio de vigilancia privada sin arma y medio canino durante las vigencias 2026, 2027 y 2028.

La contratación proyectada tiene un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, razón por la cual se solicita autorización para comprometer Vigencias Futuras para la vigencia 2027 y 2028.

Para la contratación del servicio de vigilancia, las Vigencias Futuras se afectarán hasta por un valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($11.993.079.838) ML.**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso durante la presente vigencia, es posible adelantar el correspondiente proceso de Selección, el cual asciende a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($12.479.469.603) ML,** por el periodo comprendido entre el 01 del mes de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028.

Concepto contrato	Valor mes 2026 Actual	valor mes nuevo contrato 2026	valor mes 2027	valor mes 2028	2027 vs 2026	2028 vs 2027
SERVICIO DE VIGILANCIA	478.011.786	486.389.765	509.736.472	534.203.834	6,6%	4,8%

5. FINANCIACIÓN

Se adjunta la relación de certificados de disponibilidad presupuestal que ampara la solicitud de cupo de vigencias futuras, por rubro, unidad ejecutora, fecha de expedición y valor del cdp, así:

SECCIONAL	SUBUNIDAD	RUBRO	No. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
NEIVA	27-01-01-812	A-02-02-02-007-002	8726	17/06/2026	747.753.386
NEIVA	27-01-01-212	A-02-02-02-008-005	4126	17/06/2026	106.533.536
NEIVA	27-01-01-812	A-02-02-02-008-005	8626	17/06/2026	921.798.301
NEIVA	27-01-01-912	A-02-02-02-008-005	1026	17/06/2026	93.534.235
NEIVA	27-01-01-212	A-02-02-02-008-005	4026	9/06/2026	59.031.894
NEIVA	27-01-01-812	A-02-02-02-008-005	8426	9/06/2026	427.357.871
TOTAL CDPS APALANCAMIENTO					**2.356.009.223**

(Archivo solicitud vf 2026-2027-2028.xls Hoja CDPS apalancamiento)

6. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

Es pertinente señalar que para la elaboración de la presente solicitud de gastos de funcionamiento se tuvo en cuenta las medidas de austeridad reguladas en la normatividad vigente y la obligatoriedad de los puestos mínimos de vigilancia y seguridad de las sedes judiciales en cumplimiento a los indicadores del proceso de administración a la seguridad y protocolos de seguridad de las sedes judiciales.

Así mismos se señala, que, para la elaboración de la presente solicitud de gastos de funcionamiento para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, se tuvo en cuenta las medidas de austeridad reguladas en la normatividad vigente, pese que en la presente vigencia se han creados nuevos despachos judiciales y cargos, la seccional no incremento el personal, ni insumos, ni maquinaria.

En lo que respecta a los arrendamientos de inmuebles, el incremento realizado para el año 2026, corresponde al IPC del 5,10% y para el año 2027 y 2028 se proyectan con un porcentaje del 4,8%. pese a que para la vigencia 2025 y 2026, se crearon diferentes despachos judiciales y cargos, la Seccional por la austeridad, ha hecho uso de las oficinas devueltas por la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría, salas de audiencias y de adecuaciones en los mismos inmuebles arrendados para la certificación de los cargos y despachos nuevos creados.

7. COMPARATIVO PRESPUESTO ASIGNADO CON VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS Y/O COMPROMETIDAS:

Es de indicar que la financiación de los demás gastos recurrentes que no son objeto de solicitud de vigencias futuras, no se verá afectada por la autorización de las vigencias futuras solicitadas.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2027				
CONCEPTO	**subunidad 212**	**subunidad 812**	**subunidad 912**	**TOTAL**
solicitud actual vigencias futuras	1.188.973.670	13.854.186.325	392.095.513	**15.435.255.508**
Total vigencias futuras	**1.188.973.670**	**13.854.186.325**	**392.095.513**	**15.435.255.508**
				-
APROPIACION CUENTA 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.198.703.259	17.702.890.564	1.130.608.728	**21.032.202.551**
% VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS VS APROPIACION VIGENTE	54%	78%	35%	**73%**
% GASTOS RECURRENTES (NO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS VS APROPIACION ACTUAL	46%	22%	65%	**27%**
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2028				
CONCEPTO	**subunidad 212**	**subunidad 812**	**subunidad 912**	**TOTAL**
solicitud actual vigencias futuras	947.197.032	11.320.161.242	205.458.049	**12.472.816.323**
Total vigencias futuras	**947.197.032**	**11.320.161.242**	**205.458.049**	**12.472.816.323**
				-
APROPIACION CUENTA 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.198.703.259	17.702.890.564	1.130.608.728	**21.032.202.551**
% VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS VS APROPIACION VIGENTE	43%	64%	18%	**59%**
% GASTOS RECURRENTES (NO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS VS APROPIACION ACTUAL	57%	36%	82%	**41%**

(Archivo solicitud vf 2026-2027-2028.xls hoja comparativa ppto)

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director

Reviso Hermes Tovar Cuellar
Coordinador Administrativo
DESAJ NEIVA

Elaboro: Victoria E Delgado
Anexos: Solicitud en Excel
CDPS de apalancamiento de vigencias futuras